votando en contra del mismo los Sres Coll, Ros, Anglada, Camp, y Presidente total cinco votos, quedando en su consecuencia desechado dicho proyecto por dos votos de mayoria.

Y no habiendo mas asuntos á tratar, se levantó la sesion á las 22'14 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la asistencia á la misma de los Sres Ramis y Prat quienes firmaron la misma oportunamente, y la que despues de leida y firmada por los concejales á su lectura lo que yo el Secretario certifico.

Jose Riba Federico Ros

Vicente Campo

Joaquin Anglada

Juan Ramis C. Ventura

Jose Prat

Alcalde

Presidente

Asimismo Certifico que el dia once del actual no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por falta de Concejales

Alcalde

En el pueblo de Mollet á los tres de Septiembre de mil novecientos diecinueve previo esquela especial avisos y bajo la presidencia

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
C. Ventura
J. Moreto
P. Castells
J. Manik
F. Ros
J. Anglada
V. Camps

cia del Sr. Alcalde D. José Rebas Falquera y asistencia de los Sres Concejales del margen, se reunió el Ayuntº en sesión ordinaria de 2ª convocatoria, abriéndose la misma á las 20'31 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Ventura usó de la palabra y puso en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia las gestiones que á petición de varios obreros había practicado la minoría, para ver si podía dar terminación favorable para los obreros en el actual conflicto de la huelga que se viene manteniendo desde hace tiempo con la Fabrica Moderna Franco Española de este pueblo. Le contesta la presidencia cumplidamente. Interviene el Sr. Ros opinando que no es este el momento oportuno para tratar de este asunto en el Ayuntº extendiéndose en otras explicaciones y declarando que tal asunto es de la exclusiva competencia de la Junta de Reformas Sociales. El Sr. Castells entiende que la presidencia no ha interpretado las palabras del Sr. Ventura en la forma con que las ha pronunciado y aquella le contesta. El Sr. Moretó hace historia de este proceso y extendiendo la presidencia haber sido todo lo complaciente que podía en la larga discusión de este asunto, y no habiendo ninguno Sr. Concejal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

que pidiera la palabra, ordenó pasar á la orden del día con lectura que hice yo el Secretario de una proposición presentada por la minoría del Consistorio en la cual después de un razonado escrito, propone se adopten por el Ayunt.º los siguientes acuerdos:

1.º - Se acuerda solicitar de la "Mancomunitat de Catalunya" la concesión de una Biblioteca popular de 2.º grado, de conformidad con los acuerdos y bases del proyecto aprobado por la Asamblea de la misma.

2.º - Se acuerda subvencionar con la cantidad la adquisición de un solar para la instalación del local-Biblioteca.

3.º - Se acuerda subvencionar con la cantidad de quinientas pesetas anuales á la Biblioteca popular de 2.º grado.

4.º - Se acuerda la cesión gratuita por parte de este Ayunt.º del agua, luz, etc, necesaria para el servicio de la Biblioteca.

5.º - Se acuerda ofrecer gratuitamente toda la arena necesaria para la construcción del Edificio-Biblioteca puesta al pié de la obra, así como también que vayan á cargo de este Ayunt.º los acarreos de los materiales desde las estaciones de Mollet al pié de la obra, de aquellos que deban traerse de fuera.

6.º - Se acuerda convocar á la Junta Municipal para antes del 15 de Octubre próximo, para la ratificación de los acuerdos pre-

cedentes."

7.º - Se acuerda nombrar una Comisión de Concejales para que haga los trabajos oficiales y extraoficiales que sean necesarios para el logro de las aspiraciones contenidas en los acuerdos objeto de esta proposición."

La presidencia propone que toda vez que los demás Sres Concejales no se han enterado con detención de tal propuesta pase dicha proposición á la Comisión de Gobernación para que emita dictamen acordándolo así el Ayunt.º por unanimidad. El Sr. Moreto mesa á la presidencia que tal Comisión se reuna lo antes posible y dictamine á fin de que no pase el término reglamentario para hacer la petición á que dicha proposición se refiere.

Dada lectura á una instancia presentada por D. Enrique Rouquier en súplica de que se le declare vecino de esta población como á los demás de su familia que cita, el Ayunt.º de conformidad á lo dispuesto por el artº 16 de la vigente ley municipal acuerda declarar y declara vecinos de este pueblo al mencionado Sr. Rouquier y su familia compuesta de su Sra Esposa y cuatro hijos llamados Elena, Marcelo, Alicia y Enrique.

Y no habiendo mas asun-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

tos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las 21'15 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los Sres. Coll, Prat y la que después de leida firman los documentos á su lectura todos que yo el secretario certifico = El tildado "subvencionar con la cantidad" = no vale

José Ribas — Federico Ros

Juan Monés — Cristóbal Anglada

Vicente Campo — Pedro Castells

C. Ventura — Jose Mercé

Delegue y Concejo como hoy 18 de Septiembre no ha podido el Ayuntamiento celebrar su sesión ordinaria por falta de Concejales.

El Alcalde

En el pueblo de Mollet á los veinte de Septiembre de mil novecientos diez y siete, previo aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Tallaguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntº en sesión ordinaria de 2ª convocatoria abriendose la misma á las 20'33 con lectura del acta anterior que después de una observación del Sr. Ventura, fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Ventura pregunta á la presiden-

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
J. Coll
C. Ventura
J. Monés
P. Castells
F. Ros
J. Anglada
V. Campo